

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

De acuerdo a lo establecido en las instrucciones dictadas por el Director General de la Función Pública, se remite cuadro con los servicios mínimos que se estima necesario mantener en la Consejería de Educación y Ciencia y sus centros dependientes de cara a la huelga general convocada para el 29 de septiembre de 2010:

Dependencia	Servicio Mínimo
- SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	- Un auxiliar administrativo
- COLEGIOS PÚBLICOS, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y DEMÁS CENTROS DOCENTES Y EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA O CON PERSONAL DEPENDIENTE DE LA MISMA	-El titular de la Dirección del centro que permanecerá en el mismo durante toda la jornada escolar, pudiendo repartir el tiempo de permanencia en el mismo con otros miembros del equipo directivo que no secunden la huelga. -Un ordenanza en cada centro docente, independientemente del número de turnos existentes que se encargará de la apertura y cierre del centro, en el caso de que todo el personal se encuentre en huelga y no existan otras personas que no puedan desempeñar estas funciones.
- Centros Públicos de Educación Especial	- Además del personal citado en apartados anteriores, un auxiliar educador
- Escuelas Hogar y Centros Públicos de Educación Básica	- Además del personal citado en apartados anteriores un efectivo del personal de cocina por turno.

Los centros docentes permanecerán abiertos durante la jornada de huelga. A tal efecto los directores garantizarán la apertura del centro al comienzo de la jornada escolar. Asimismo, determinarán nominativamente las personas cuyas funciones se establecen como servicios mínimos en la presente Resolución.

Oviedo, a 17 de Septiembre de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Elena Garzo García